



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Catorce de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00022-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por OCTAVIO ANTONIO ARCILA LUJAN en contra de CALZADO GRULLA S.A.S. Y OTRO, mediante memorial allegado al canal digital del despacho, la Dra. EDITH HERNANDEZ RODRIGUEZ presentó renuncia al poder conferido por el demandante, sin embargo, previo aceptar la renuncia de poder, mediante auto del 3 de mayo de 2021 se le requirió para que aportara el documento denominado “prueba de notificación por correo electrónico al demandante”, toda vez que el mismo no se dejaba visualizar. Sin embargo, la Dra. EDITH HERNANDEZ el día 7 de mayo de 2021 allega constancia de envío de notificación a las sociedades demandadas y solicita las mismas sean emplazadas y se les nombre curador ad-litem.

Así las cosas, se REQUIERE a la apoderada de la activa para que, previo resolver la constancia de notificación allegada, manifieste si se ratifica en la renuncia al poder allegada o si, por el contrario, pretende continuar con la representación judicial del demandante. En el evento de ratificar la renuncia al poder, se le REQUIERE para que aporte el documento denominado “prueba de notificación por correo electrónico al demandante”, el cual fue anexado al correo electrónico allegado el 28 de abril de 2021 y que no fue posible visualizar por parte de esta dependencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 78

Hoy 18 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60249a4e91f4bed6c45690f845d7eacfb0327324180ab0f4d64c9ee6bb91a29f

Documento generado en 14/05/2021 01:17:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**